

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Oficio SAP/CJ/607/2021 y anexos de los delegados del Poder Legislativo del Estado de México.	14564
2. Oficio 22202001010005 y anexos de Carlos Felipe Fuentes Del Río, Director General Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad.	14728

Documentales recibidas el diecisiete y veintiuno de septiembre del año en curso en el “*Buzón Judicial*” y registradas, respectivamente, el veinte y veintiuno siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Máximo Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta de los delegados del Poder Legislativo del Estado de México, cuya personalidad tienen reconocida en autos, por los que **desahogan parcialmente** los requerimientos formulados mediante proveídos de seis de julio, seis y veinte de agosto de este año, al exhibir únicamente las minutas de trabajo de las mesas de consulta que se llevaron a cabo para la expedición del Decreto cuya invalidez se reclama en esta acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, en relación con el 59 y 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, toda vez que el Poder Legislativo de la entidad fue omiso en remitir copia certificada de la totalidad de los documentos relativos a las mencionadas mesas de trabajo; en consecuencia, el asunto se resolverá con los elementos que obran en autos.

Por otra parte, intégrense también al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta del Director General Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, en representación del Poder Ejecutivo local, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, y 31, en relación con el 59 de la ley reglamentaria de la materia, ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, las que se tomarán en cuenta al momento de dictar sentencia en el presente medio de control constitucional.

En otro orden de ideas, visto el estado procesal del expediente, y toda vez que a la fecha la Consejería Jurídica del Gobierno Federal no ha realizado manifestaciones en relación con este medio de control

constitucional, no se ha recibido el pedimento de la Fiscalía General de la República, además, ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, sin que se hayan recibido los del Poder Legislativo del Estado de México; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada normativa reglamentaria, **se cierra instrucción** en el presente asunto, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Por otra parte, con fundamento en los numerales 1 y 9 del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Máximo Tribunal, agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley reglamentaria, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2021T01:24:43Z / 27/09/2021T20:24:43-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a2 cc f2 d3 4f 8e 2e 25 3b c4 94 67 1f 81 99 09 69 cb 3d 21 6c a5 71 2a a8 0b ac 6c ee 25 70 14 31 03 d6 4e 28 af e7 88 43 ec a0 01 78 db b1 05 ed 1f 71 18 6a b1 68 ca d1 e4 f4 46 c0 14 40 17 3c f8 e4 06 e5 7c 27 a4 6f 8d 90 ef 29 06 eb 8b 6e e5 5e 2a 66 49 f8 ec c2 7b 02 13 a2 43 f0 ca d3 c9 93 61 07 b0 e5 0a c8 bd 1f 85 ad 79 bf cf 9b f6 f2 b5 13 46 c1 b5 b1 65 63 98 68 93 d5 bc 27 dd 26 73 6d 07 be a3 7a c8 5e 21 b8 8c 57 43 55 13 8c 98 7b e8 7b 16 ea 83 5f dd d7 ec b1 f1 c7 a9 d7 ba 3f d5 16 c9 4a 15 2e a1 6d a5 28 1e 28 e9 42 1d d8 95 a3 08 90 69 ac 35 72 88 9b f4 5f 84 83 e2 03 ce 0e 29 8a a2 af 95 6f 78 72 b3 5b c0 1e e0 96 22 0e 73 88 d3 98 d2 e8 d0 90 3c 90 3d 71 50 8a 3c a3 c0 d0 f2 f1 3c 8c 83 be f7 f8 02 70 65 2e 3a 64 ec 98 26 ce 54 92 f0 be 85			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2021T01:24:44Z / 27/09/2021T20:24:44-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/09/2021T01:24:43Z / 27/09/2021T20:24:43-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4119939			
	Datos estampillados	32B81D52240512D93DC8F821C4D4E0F25EAD30097AAFA2194FCBD2E7B3D85DF7			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/09/2021T14:41:10Z / 27/09/2021T09:41:10-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1a ae 0c 2e 1e 7d 74 01 0f de fe 73 98 c8 ef a2 49 e0 23 aa 24 e0 31 74 84 86 f1 61 22 b3 c3 32 91 f8 54 3f 7e 07 93 91 79 3d c4 28 e6 f3 da d1 87 e3 da 7b 06 33 50 71 8e 8e 80 fb ad d8 01 94 68 bc 03 d0 ee f4 83 6c e8 74 9a d2 71 42 ac c9 59 01 df 1b 18 f9 52 39 dd 71 d5 73 36 1b fe d4 bc ef 92 e5 6e d2 3b db 03 64 6e ea 08 b3 be 05 7f 62 95 be 99 82 4a 0c 12 e8 a1 39 72 d1 6b 12 de 5b c4 88 7a a1 68 78 e7 1f c6 e2 60 be 02 f9 de 33 5a 19 d8 9d 91 06 99 5a 96 91 60 b2 2a f0 61 77 ec cb bd a1 28 37 7b 4e c7 09 0d bb 79 7b c3 b1 62 d6 4f 60 26 c5 40 68 ea a5 e2 09 97 ee f0 da 68 ac 6f 9a fc ab f0 a4 87 be b5 4a b8 3c b0 b1 b3 57 15 62 cf 3f e4 b2 0b dd f0 ec 03 15 b0 11 7a 8b 78 f7 e6 44 e5 b6 f6 4b a2 ee 2d 16 b7 48 82 5a b7 9b 31 01 4d de af d9 cf dc 14			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/09/2021T14:41:11Z / 27/09/2021T09:41:11-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/09/2021T14:41:10Z / 27/09/2021T09:41:10-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4116798			
	Datos estampillados	4DC9B020EC415BB4319B34579A55945501A740E514FB90D8E0EAC747BC806FF9			